



DTCI

202338501582421

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 08 de 2023

Señor

ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501529482, Radicado Bogotá te Escucha No: 3704572023, Solicitud mantenimiento de las vías ubicadas en el área enmarcada entre la Carrera 68 y Carrera 70 y entre la Calle 68 y Calle 69 C - Localidad de Engativá.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual reporta y solicita *“...se evidencian vías en mal estado por hundimiento y las malas condiciones que dificultan al evitar tomar algún hueco y por esquivarlo ingresan en contra vía, la salud de los actores viales se ve en riesgo de accidentalidad y los residentes y comerciantes se ven afectado por la alta cantidad de partículas emanadas de polvo afectando vías respiratorias especialmente de adultos mayores y niños. la extensión territorial afectada se enmarca entre kr 68 a kr 70 y entre cl 68 y cl 69 c, esta pco esta hace mas de ocho años y segun comunica lider es conocida por las entidades encargadas...”*, amablemente le informamos que:

Una vez verificado y consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se identificó que dentro del área de su solicitud se encuentran tramos viales que hacen parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

También una vez verificado y consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU- y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional – SIMUR – de la Secretaría Distrital de movilidad –SDM-, se identificó que existen tramos viales que hacen parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad,

1



DTCI

202338501582421

Información Pública
Al responder cite este número

que soportan rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentran priorizadas para su intervención a través de este Instituto.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 08-09-2023 08:32:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
ventanillaelectronica@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: MANUEL EDUARDO VANEGAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura